

Monterrey, Nuevo León, a 17 de mayo de 2021.

MTRA. INGRID RENNE PÉREZ CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

AT'N. LIC. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.

Por medio del presente ocurso, reciba un cordial saludo y en debido cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en su artículo 213, fracción 3; así como, a lo establecido en el Anexo 3, número I, sobre los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales y en el artículo 136 del Reglamento de Elecciones, que a la letra dice: “1. Las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán ajustar su actuación a lo siguiente:

“a)...

b) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL que corresponda.

c)...

d) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPL correspondientes.”

Así como en sus diversos puntos números 4, 5 y demás relativos, tengo a bien remitir a usted en formato digital, lo siguiente:

1. Reporte completo del estudio realizado en el estado de Campeche día 10 de mayo de 2021, sobre preferencias electorales para Gobernador.
2. Base de datos
3. Cuestionario
4. Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

Quedamos a las órdenes para cualquier información, duda o aclaración sobre el presente reporte.

¡AJENTAMENTE!


MCP. MARIO A. GARZA ORDAZ

DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL